



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO A PROYECTOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Para estimular el desarrollo de proyectos de docencia e investigación científica e incentivar al personal académico tanto en la producción de material de apoyo para el mejoramiento de la docencia como en la consecución de fondos de investigación que le permitan complementar los recursos otorgados por la Universidad, el Director de División, con la facultad que le otorga el Reglamento Orgánico en el artículo 52 fracciones I, VII y XVI.

CONVOCA

Al personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, a solicitar un apoyo económico dentro de este Programa Especial de Apoyo a Proyectos de Docencia e Investigación bajo las siguientes bases:

- I. A los proyectos que resulten seleccionados, se les otorgará un apoyo económico* que será de hasta \$200,000 (doscientos mil pesos 00/100 MN) en la modalidad colectiva y de hasta \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 MN) en la modalidad individual.

El apoyo se otorgará a partir del 1 de abril de 2022 debiendo ejercerlo antes del cierre del ejercicio presupuestal del 2022.

- II. Para que se otorgue el apoyo económico se considerará lo siguiente:

1. Los proyectos que:

- a) promuevan la colaboración entre profesorado de los distintos Departamentos de la División,
- b) promuevan el desarrollo de aulas virtuales** con el fin de crear un reservorio divisional. En particular de las UEA de gran demanda,
- c) promuevan el mantenimiento o renovación de equipos para investigación, previa justificación,
- d) se dará preferencia a aquellos participantes que no fueron favorecidos en las convocatorias anteriores. En su caso, se considerará el informe técnico-financiero entregado.

2. El profesor o profesora responsable del proyecto y los colaboradores estén adscritos a algún Departamento de la DCBI.
3. Los profesores o profesoras responsables estén contratados por tiempo indeterminado.
4. Se soliciten recursos para rubros que estén relacionados directamente con los objetivos del proyecto y en su caso, que les permita culminar con una propuesta de financiamiento externo.

III. La solicitud debe incluir:

1. Carta de la profesora o profesor responsable del proyecto dirigida al Director de División en la que se solicite el apoyo económico, con el visto bueno de la persona titular de la Jefatura del Departamento respectivo.
2. Protocolo que incluya: objetivos, metodología, lista de entregables e impacto en la formación de recursos humanos. Extensión máxima de 10 cuartillas. En su caso, se recomienda consultar la Guía para evaluación del desarrollo de un aula virtual** para redactar el protocolo.
3. Detalle de rubros y cantidades solicitadas.
4. Carta compromiso del responsable del proyecto, donde exprese que en caso de resultar apoyada su propuesta:
 - a) destinará los recursos asignados únicamente para el desarrollo del proyecto correspondiente,
 - b) entregará, en su caso, el material de apoyo a la docencia generado,
 - c) generará, en su caso, una propuesta para solicitar fondos externos para apoyar su proyecto de investigación, y
 - d) entregará un informe final técnico-financiero.

IV. Las solicitudes y los documentos citados en el numeral anterior deberán enviarse en formato electrónico, al correo electrónico **proycbi2020@xanum.uam.mx**, a más tardar el 17 de febrero del 2022.

V. El procedimiento de revisión de las solicitudes recibidas se realizará por un Comité designado por el Director de la División. El dictamen del Comité será inapelable.

VI. La lista de proyectos de investigación que recibirán el apoyo se publicará en la Dirección de la División y se comunicará por vía electrónica a las profesoras y profesores responsables con copia para la jefa y jefes de Departamento, a más tardar el 22 de marzo del 2022.

- VII. El informe final técnico-financiero deberá entregarse a más tardar el 17 de febrero de 2023 y deberá incluir los siguientes puntos: el contraste entre los compromisos, objetivos y metas propuestos y los alcanzados, así como el desglose del ejercicio financiero. En el caso de desarrollo de aula virtual, se deben incluir las claves de acceso al aula y el respaldo de la misma que permita instalarla a conveniencia de la División.
- VIII. En caso de que los recursos asignados no se destinen única y exclusivamente para el desarrollo del proyecto de investigación correspondiente, no se entregue el informe final técnico-financiero, o el personal académico no concluya por cualquier causa el proyecto, el o la responsable no podrá participar en las siguientes convocatorias.
- IX. Los casos no previstos serán resueltos por la persona titular de la Dirección de la División.

Ciudad de México a 6 de enero de 2022.

Atentamente

Casa abierta al Tiempo



Director

* El apoyo económico a los proyectos divisionales de docencia e investigación, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

** Consultar la siguiente [Guía para evaluación del desarrollo de un aula virtual](https://cbi.izt.uam.mx/images/SecretariaAcademica/Propuesta_ListaCotejo_DesarrolloAulasVirtualesDCBI_v1.pdf)
https://cbi.izt.uam.mx/images/SecretariaAcademica/Propuesta_ListaCotejo_DesarrolloAulasVirtualesDCBI_v1.pdf